

RESOLUCIÓN Nº 015 18  
CONCORDIA, 27 MAR 2018

**VISTO:** la Resolución "C.D." Nº 009/18, que aprueba el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución aprueba el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple, en la siguiente carrera y área de conocimiento:

- Carrera: Licenciatura en Sistemas  
Área de conocimiento: Teoría de la Computación

Que por lo expuesto se fija el período de inscripción a partir del 03 y hasta el 24 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, inciso j) del Estatuto (texto ordenado según Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple, aprobado por la Resolución "C.D." Nº 009/18, por el término de DIECISÉIS (16) días hábiles a partir del 03 y hasta el 24 de abril de 2018, ambas fechas inclusive, en la siguiente carrera y área de conocimiento:

- Carrera: Licenciatura en Sistemas  
Área de conocimiento: Teoría de la Computación

**ARTICULO 2º.-** Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Facultad de Ciencias de la Administración, en la Oficina de Concursos, Planta Alta, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, Teléfono: (0345) 423-1418 / 423-1436.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica, a la Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

  
Lic. GUSTAVO P. LEONARDI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos

  
Gen. HIPOLITO B. FINK  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Administración